



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 FEB 2018

VISTOS:

El Oficio N° 076-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 15 de febrero de 2018, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita licencia a cuenta de vacaciones pendientes; y el proveído, de fecha 15 de febrero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que teniendo la necesidad de hacer uso físico de sus vacaciones a partir del 22 de febrero hasta el 02 de marzo de 2018, solicita autorizar licencia a cuenta de sus vacaciones pendientes, encargando la Dirección de Planificación y Presupuesto a la CPC Jesús Ermila Reyna Tuesta, Sub Directora de Presupuesto, con todas las funciones inherentes al cargo, salvo mejor parecer;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección de Planificación y Presupuesto, a la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Sub Directora de Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del jueves 22 de febrero al viernes 02 de marzo de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CARAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FECSG
Lmy/